



Radicado: 2021-00116-00 (17161)

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal -Continuación de Divorcio, Mutuo acuerdo-

Demandantes: MIRIAN MERCEDES VANEGAS PARRAY

RUBEN DARIO ROBERTO SUAREZ BONILLA

San José de Cúcuta, abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022).

En razón a que el apoderado de las partes, allega el trabajo de Partición y adjudicación conforme a lo ordenado en auto anterior; se corre traslado del mismo por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 509 del C.G.P. y para los fines allí dispuestos.

Vendido el dicho término, proceder de manera inmediata al tramite siguiente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ